

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 8 DE MARZO DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
<u>PREGRADO</u>						
M	1	NICOLAS ALBERTO SALAZAR MORA	2152455	DERECHO	Readmisión para el II sem/21	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/21, se autoriza pago ordinario . El estudiante debe cancelar el excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	2	ESTEBAN RODRÍGUEZ LIEVANO	2160886	DERECHO	Readmisión para el II sem/21	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/21, se autoriza pago ordinario . El estudiante debe cancelar el excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	3	JUAN SEBASTIAN CRISTANCHO RAVELO	2161721	DERECHO	Readmisión para el II sem/21	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/21, se autoriza pago ordinario . El estudiante debe cancelar el excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	4	MARÍA DANIELA SANDOVAL SUAREZ	2161718	DERECHO	Readmisión para el II sem/21	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/21, se autoriza pago ordinario . La estudiante debe cancelar el excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	5	ERIKA MILENA JAIMES RAMÍREZ	2141703	DERECHO	Readmisión para el II sem/21	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/21, se autoriza pago ordinario . La estudiante debe cancelar el excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 8 DE MARZO DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	6	CARLOS ORLANDO RODRÍGUEZ NARANJO	2152453	DERECHO	Readmisión para el II sem/21	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/21, se autoriza pago ordinario . El estudiante debe cancelar el excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	7	VALENTINA GARCÍA HERRERA	2220260	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Reliquidación del pago de matrícula del I sem/22 y ampliación de fecha de pago	Reliquidación: Negada la reliquidación de matrícula para el I sem/22, teniendo en cuenta que su liquidación se encuentra conforme lo establecido en el Acuerdo C.S 032 de 1996. La estudiante puede solicitar reliquidación para el II sem/22 en las fechas establecidas en el calendario académico- Acuerdo 390 de 2021. (Disponibilidad en la página Institucional para realizar el proceso desde el 4 de abril al 29 de abril de 2022). Ampliación de pago: Debe comunicarse con la Dirección de Admisiones y Registro Académico donde le indicarán el nuevo plazo para la legalización de matrícula y así la Sección de Recaudos le genere la liquidación con nueva fecha de pago de matrícula del I sem/22 con el beneficio del descuento de votación.
<u>IPRED</u>						
M	1	JONATHAN DAVID PICÓN RUIZ	2204507	INGENIERÍA CIVIL Barrancabermeja	Readmisión extemporánea para el I sem/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I sem/22, se autoriza pago de matrícula en las fechas establecidas en el calendario académico Acuerdo 022 de 2022. El estudiante debe cancelar el excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	2	DANIELA LIZETH CRUZ ORTIZ	2187216	ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL Barbosa	Readmisión para el I sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el I sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto emitido por el Consejo de Instituto acta N° 6 del 16 de febrero de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 8 DE MARZO DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	3	MERCEDES AMELIA LORDUY HERNANDEZ	2206553	TECNOLOGÍA EMPRESARIAL Bucaramanga	Readmisión para el I sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el I sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto emitido por el Consejo de Instituto acta N° 6 del 16 de febrero de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	4	YEFERSON ORLANDO CAICEDO ORTIZ	2196752	GESTIÓN EMPRESARIAL Málaga	Readmisión para el I sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el I sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto emitido por el Consejo de Instituto acta N° 6 del 16 de febrero de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	5	LIDA KARINA BECERRA ESTEBAN	2176807	ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL Bucaramanga	Readmisión para el I sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el I sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto emitido por el Consejo de Instituto acta N° 6 del 16 de febrero de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	6	ERIKA TATIANA CALDERON CACERES	1991311	PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL Bucaramanga	Readmisión para el I sem/22 y pago de matrícula ordinaria	En caso de autorizarse la readmisión para el I sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto emitido por el Consejo de Instituto acta N° 6 del 16 de febrero de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	7	LUZ ALCIRA SUAREZ ACHURE	2206866	TECNOLOGÍA EMPRESARIAL Barbosa	Readmisión para el I sem/22 y pago de matrícula ordinaria	En caso de autorizarse la readmisión para el I sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto emitido por el Consejo de Instituto acta N° 6 del 16 de febrero de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	8	YUDY AZUCENA GIL FAJARDO	2176751	TECNOLOGÍA EMPRESARIAL Barbosa	Readmisión para el I sem/22 y pago de matrícula ordinaria	En caso de autorizarse la readmisión para el I sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto emitido por el Consejo de Instituto acta N° 6 del 16 de febrero de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 8 DE MARZO DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	9	JHON FERNEY VARGAS MANRIQUE	2165203	INGENIERÍA FORESTAL	Readmisión para el I sem/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I sem/22, se autoriza pago de matrícula en las fechas establecidas en el calendario académico Acuerdo 022 de 2022. El estudiante debe cancelar el excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	10	NAREN RODOLFO REYES HERNÁNDEZ	2214069	INGENIERÍA QUÍMICA Socorro	Readmisión para el I sem/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I sem/22, se autoriza pago de matrícula en las fechas establecidas en el calendario académico Acuerdo 022 de 2022. El estudiante debe cancelar el excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	11	LUIS FERNANDO FLOREZ GARCÍA	2195067	INGENIERÍA FORESTAL	Readmisión para el I sem/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I sem/22, se autoriza pago de matrícula en las fechas establecidas en el calendario académico Acuerdo 022 de 2022. El estudiante debe cancelar el excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	12	CRISTIAN ANDREY ARDILA OCHOA	2187032	ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL	Readmisión para el I sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el I sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto emitido por el Consejo de Instituto acta N° 6 del 16 de febrero de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	13	CALEB ELIAS NIÑO CAMAÑO	2216239	TÉCNICO PROFESIONAL EN PODUCCIÓN AGROPECUARIA	Readmisión para el I sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el I sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto emitido por el Consejo de Instituto acta N° 6 del 16 de febrero de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 8 DE MARZO DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	14	LIZETH TATIANA DURAN RAMIREZ	2196239	TECNOLOGÍA EMPRESARIAL	Readmisión para el I sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el I sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto emitido por el Consejo de Instituto acta N° 6 del 16 de febrero de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	15	DARLYN CAROLINA CHARRI RODRIGUEZ	2206718	GESTIÓN EMPRESARIAL Bucaramanga	Readmisión para el I sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el I sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto emitido por el Consejo de Instituto acta N° 6 del 16 de febrero de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	16	JOANN NICOLAS CORREA RANGEL	2206189	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL Y CRIMINALISTICA	Readmisión para el I sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el I sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto emitido por el Consejo de Instituto acta N° 6 del 16 de febrero de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	17	ANGIE LISETH MENDOZA ARIAS	2206100	TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Readmisión para el I sem/22	Teniendo en cuenta concepto emitido por el Consejo de Instituto en acta N° 5 del 9 de febrero de 2022 en lo referente a la inclusión en el Convenio de Generación Diamante, debe escribir a la cuenta de correo convenios.ipred@uis.edu.co, con el fin de solicitar a la Gobernación de Santander el aval requerido. Asimismo en caso de autorizarse la readmisión para el I sem/22, se autoriza pago ordinario de la matrícula. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	18	PILAR JIMENEZ HERRERA	2166167	GESTIÓN EMPRESARIAL San Alberto	Readmisión para el I sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el I sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto emitido por el Consejo de Instituto acta N° 6 del 16 de febrero de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	19	ROSA ANGELICA MEJIA DURAN	2166413	GESTIÓN EMPRESARIAL San Alberto	Readmisión para el I sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el I sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto emitido por el Consejo de Instituto acta N° 6 del 16 de febrero de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 8 DE MARZO DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	20	ANYI PAOLA MEJIA DURAN	2166533	GESTIÓN EMPRESARIAL San Alberto	Readmisión para el I sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el I sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto emitido por el Consejo de Instituto acta N° 6 del 16 de febrero de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	21	LISLEIDY ESPINOSA MANTILLA	2166153	GESTIÓN EMPRESARIAL San Alberto	Readmisión para el I sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el I sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto emitido por el Consejo de Instituto acta N° 6 del 16 de febrero de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	22	DANIELA TORRES GOMEZ	2176471	GESTIÓN EMPRESARIAL San Alberto	Readmisión para el I sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el I sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto emitido por el Consejo de Instituto acta N° 6 del 16 de febrero de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	23	SERGIO ARMANDO SILVA ALVAREZ	2166013	GESTIÓN EMPRESARIAL Bucaramanaga	Readmisión para el I sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el I sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto emitido por el Consejo de Instituto acta N° 6 del 16 de febrero de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	24	MONICA LILIANA CASTILLA QUINTERO	2176504	GESTIÓN EMPRESARIAL San Alberto	Readmisión para el I sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el I sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto emitido por el Consejo de Instituto acta N° 6 del 16 de febrero de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
<u>POSGRADO</u>						
M	I	MAURICIO VARGAS FORERO	2127748	MAESTRÍA EN GEOTECNIA	Readmisión para el I sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el I sem/22, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al estudiante. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.



CONSTRUIMOS FUTURO

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 8 DE MARZO DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	2	CÉSAR AUGUSTO PINEDA GÓMEZ	2067437	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS	Readmisión para el I sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el I sem/22, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al estudiante. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 8 de marzo de 2022. En constancia , firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General